



ACUERDO COMISION PERMANENTE 30 DE MAYO 2006.

Con relación a las manifestaciones y comentarios realizados por D. Federico Jiménez Losantos el pasado día 25 en un programa radiofónico de la cadena COPE, así como en un artículo periodístico publicado en el diario El Mundo del día 26, calificando la actuación del Magistrado del Juzgado Central de Instrucción Num. 6 de la Audiencia Nacional D. Juan del Olmo Gálvez, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y por unanimidad considera:

1º.- Que, como ha sostenido en ocasiones anteriores, la crítica hacia las resoluciones judiciales resulta siempre lícita y deseable en un Estado de Derecho, pero no permite ni puede amparar los ataques personales ni la deslegitimación de los Jueces y Magistrados titulares del Poder Judicial.

2º.- En el supuesto concreto que motiva este acuerdo, la virulencia y gravedad de los insultos y descalificaciones vertidas contra el Magistrado referido, resultan de todo punto rechazables desde la defensa objetiva del necesario respeto que merece el ejercicio de la función judicial y la confianza de los ciudadanos en la Justicia.

3º.- Por todo ello, además de reafirmar la plena convicción de imparcialidad e independencia judicial, procede trasladar al Magistrado aludido el respaldo del Consejo General del Poder Judicial ante las acusaciones recibidas.

Madrid, 30 de mayo de 2006. D. Fernando Salinas Molina, D. Enrique Míguez Alvarellós, D. Luis Aguiar de Luque, D. Juan Carlos Campo Moreno, D. Carlos Ríos Izquierdo.

_____o0o_____

o0o